

Visto el informe del Subdirector General de IVASS que propone el inicio de la tramitación del expediente de contratación IV-MY016/2018 para la ejecución de las obras de reformas y mejoras en estancias de la Residencia Carmen Picó, gestionada por IVASS, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, al objeto de posibilitar la mayor concurrencia posible de licitadores, motivada por el valor estimado y el precio como único criterio de adjudicación en el futuro pliego.

En virtud de las competencias delegadas que le confiere el apartado h) del artículo 8 del Decreto 7/2013, de 4 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria y de las competencias delegadas en la persona titular de Dirección General del IVASS, por Resolución de la Presidenta del IVAS de fecha 22 de mayo de 2013 (DOCV núm. 7051, 21.06.2013)

El Director General del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS),

ACUERDA

Que se proceda al inicio de la tramitación del expediente de contratación IV-MY016/2018 para la ejecución de las obras de reformas y mejoras en estancias de la Residencia Carmen Picó, gestionada por IVASS, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, al objeto de posibilitar la mayor concurrencia posible de licitadores, motivada por el valor estimado y el precio como único criterio de adjudicación en el futuro pliego.

En Valencia, a 27 de julio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE IVASS


Ángel Bonafé Osca